

# BOLETÍN TRIMESTRAL



Julio a septiembre de 2015.

[www.tsc.gov.hk](http://www.tsc.gov.hk)

## TSC CONOCIÓ INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó como observador en la presentación del informe de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, expuesta por autoridades de la Secretaría de Finanzas.

Página 2

CON APOYO DE CUENTA DEL  
MILENIO: TSC FORTALECE SU  
ACCIONAR CON AUDITORÍAS DE  
DESEMPEÑO

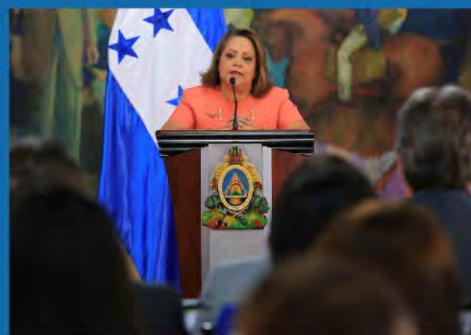


Página 5



TSC EXHORTA A LOS  
AUDITORES INTERNOS  
VELAR POR USO  
TRANSPARENTE DE RECURSOS

Página 6



TSC CUMPLE COMPROMISO  
DELEGADO EN PLAN  
DEL GOBIERNO ABIERTO

Página 9

SIGNIFICATIVO INTERCAMBIO DE  
ANTORCHAS ENTRE TSC Y  
CONTRALORÍA DE GUATEMALA

Página 12

TSC EN LA PRENSA

Página 10

## TSC CONOCIÓ INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO



*El TSC, invitado por el CN participó como observador durante la presentación del informe de ejecución del Presupuesto General del año 2015.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó como observador en la presentación del informe de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, expuesta por autoridades de la Secretaría de Finanzas.

La magistrada presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, atendió la invitación que le giró el Congreso Nacional (CN) para participar como observador en la presentación de dicho informe, llevado a cabo en el Salón Ramón Rosa del Legislativo.

La actividad fue organizada por la Comisión de Presupuesto del CN, presidida por el diputado José Francisco Rivera, quien junto a los también congresistas Edwin Pavón y Yuri Sabas conocieron el contenido del informe.

La Secretaría de Finanzas compartió resultados del ejercicio fiscal 2014, relacionada a la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de las entidades del gobierno, cumplimiento de metas, programa de inversión y deuda pública, entre otros rubros.

En la reunión el TSC se excusó de plantear criterios sobre lo expuesto por Finanzas, ya que por mandato de su Ley Orgánica presenta, a finales del mes de julio, ante el CN, el informe sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones del Sector Público, el primero correspondiente al actual Gobierno. En el cumplimiento de su función, el TSC realiza el control financiero, el de gestión y resultados, fundados en la eficacia y eficiencia, economía, equidad, veracidad y legalidad.

## 32 ALCALDES CONOCEN AVANCES DE AUDITORÍAS

**El TSC exhortó a ediles implementar recomendaciones planteadas en auditorías, para transparentar manejo de fondos nacionales e internacionales**

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) convocó a 32 alcaldes y coordinadores de 5 mancomunidades del país, con el fin de compartirles avances de las auditorías financieras y de cumplimiento legal que se conducen en la administración municipal.

Los alcaldes y coordinadores, que representan municipios y mancomunidades de los departamentos de Choluteca, Comayagua, La Paz e Intibucá, atendieron la convocatoria del Ente Contralor del Estado el pasado 3 de julio.

En la reunión de trabajo, las autoridades de la Dirección de Municipalidades, del TSC, exhortaron a las autoridades ejecutivas de las Municipalidades del área de influencia del Contrato de Contribución suscrito entre TSC y la Agencia Suiza para el Desarrollo y La Cooperación (COSUDE), para que procedan a implementar las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría.

Asimismo, el TSC les expuso la importancia de la auditoría municipal, la rendición de cuentas, el generar información veraz, confiable y oportuna, así como dar apertura al desarrollo de las funciones y actividades que realizan los Auditores Internos Municipales.

En el mes de febrero de 2015 el TSC desplazó 120 auditores para realizar auditorías en 32 municipalidades de los departamentos de Choluteca, Comayagua, La Paz e Intibucá,



*El TSC convocó a los alcaldes y coordinadores que representan municipios y mancomunidades de los departamentos de Choluteca, Comayagua, La Paz e Intibucá para compartir avances de auditorías financieras del Ente Contralor.*

para constatar el manejo transparente de los recursos generados por la gestión municipal, transferencia del Gobierno Central y los aportes de la cooperación internacional.

Las auditorías se realizan en el marco de la contribución de la Agencia Suiza para el Desarrollo y La Cooperación (COSUDE), cuyo objetivo es fortalecer la capacidad institucional del TSC para brindar asistencia técnica y realizar auditorías a las Municipalidades y Mancomunidades del país.

### **Recomendaciones**

La presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, exhortó a los alcaldes y coordinadores a cumplir con las recomendaciones plasmados en los informes, que son de obligatorio cumplimiento, caso contrario se exponen a notificarles pliegos de responsabilidad administrativa.

La riqueza de las auditorías son las recomendaciones plasmadas en los informes, que sirven para corregir deficiencias, cumplir normas y mejorar el funcionamiento de las entidades, valoró. A su vez reafirmó que el TSC realiza su trabajo de revisar el manejo de los recursos públicos con objetividad y profesionalismo, sin interés político.

Por su lado, la alcaldesa del municipio de La Paz, Gilma Castillo, valoró la convocatoria del TSC para armonizar criterios de las auditorías. “Este acercamiento es una herramienta que nos sirve para eficientar esa función por la que el pueblo nos ha escogido, para mejorar nuestra gestión, llevados de la mano del TSC”, expresó.

Asimismo, valoró la importancia de concretar las recomendaciones que el TSC plasma en sus informes, para subsanar los errores y transparentar la administración municipal.

Al finalizar las auditorías en las municipalidades y mancomunidades representadas el TSC emitirá un informe, que determinará si amerita o no la notificación de pliegos de responsabilidad civil, administrativo o penal.

Las auditorías que conduce el TSC en las Municipalidades del país son una práctica rutinaria que anualmente realiza para constatar transparencia en el manejo de los fondos que administra, sean nacionales o externos. Asimismo, busca mejorar los procesos de controles internos en la gestión municipal.



*La presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, exhortó a los alcaldes y coordinadores a cumplir con las recomendaciones plasmados en los informes de la auditorías realizadas por el Ente Contralor.*

## **CONTRALORÍA DEL PERÚ CONCLUYE PROCESO DE REVISIÓN AL TSC**

**Tegucigalpa.** Un equipo de la Contraloría General de la República (CGR) de Perú concluyó un proceso de visitas de revisión del accionar del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). El apoyo se concretó en el marco de la suscripción del Memorando de Entendimiento de la Revisión Entre Pares, entre el TSC y la CGR de Perú.

Tres expertos del equipo de la Entidad Fiscalizador Superior (EFS) de Perú, conformada por Enrique Mejía Zuloeta, Anne García Cagna y Sara Vila Cordova, concluyó su labor de campo en la sede del ente contralor del Estado, que inició en el pasado mes de febrero su Primera Visita Técnica Peer Review Honduras /Perú, cumpliendo dos objetivos fundamentales.

El primero, determinar si la estructura orgánica de la Entidad Fiscalizador Superior (EFS) de Honduras está alineada a sus funciones constitucionales y legales, y si sus actividades se desarrollan contando con las herramientas para una adecuada marcha institucional.

Asimismo, determinar si la gestión institucional respecto a si las auditorías de regularidad (financiera y de cumplimiento legal), auditorías de gestión, proceso sancionatorio, denuncias ciudadanas y la interrelación entre el TSC y las Unidades de Auditoría Interna, cumplen con las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y si sus características operativas permiten desarrollar dichas tareas de manera eficaz y oportuna.

Durante su estadía en la sede del ente contralor la delegación peruana solicitó información a las distintas direcciones que

conforman el TSC, enmarcado en un equipo coordinador de la Revisión Entre Pares.

Tanto el TSC y la CRG de Perú asumieron el compromiso de la programación de las visitas, la metodología de investigación y las facilidades técnicas y logística de la EFS revisada.

La segunda visita del equipo revisor se efectuó del 14 al 16 de abril; y la última del 30 de junio al 02 de julio. Una presentación preliminar de la labor realizada por el par peruano se expuso a los magistrados del TSC, Daysi de Anchecta, Miguel Ángel Mejía Espinoza, y demás autoridades de la institución.

El equipo revisor se encuentra en proceso de elaboración de su informe, mismo que será una valiosa herramienta que servirá al Pleno de Magistrados del TSC en la adopción de acciones tendientes a eficientar aún más la labor que realiza el ente contralor del Estado.



*Concluyó el Memorando de Entendimiento de la Revisión Entre Pares, entre el TSC y la CGR de Perú cumpliendo con sus objetivos fundamentales con éxito.*

## CON APOYO DE CUENTA DEL MILENIO: TSC FORTALECE SU ACCIONAR CON AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO



*La instructora Elsa Lozano, de nacionalidad colombiana, compartió durante el Taller, su experiencia sobre el contenido y aplicación del Manual y Guías técnicas específicas de Auditorías de Desempeño.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúa fortaleciendo su accionar en la verificación del buen manejo de los recursos públicos con la implementación de auditorías de desempeño.

Del 3 al 7 de agosto se desarrolló el taller sobre Auditorías de Desempeño, con el apoyo del Programa Umbral de la Cuenta Desafío del Milenio- Honduras.

En la capacitación participaron 20 auditores de las Direcciones de Municipalidades, Proyectos, Tecnología, Fiscalización, Auditorías Centralizadas y Descentralizadas.

La jornada fue inaugurada por magistrada presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, quien agradeció a la instructora Elsa Lozano, de nacionalidad colombiana, por compartir su experiencia sobre el contenido y aplicación del Manual y Guías técnicas específicas de Auditorías de Desempeño.

La magistrada Anchecta destacó la importancia de la capacitación del personal del TSC en la nueva materia en América Latina sobre auditorías de desempeño, porque vendrá a fortalecer el accionar de la institución en procura de la lucha contra la impunidad y la corrupción.

El Gobierno de la República de Honduras, suscribió un acuerdo el 28 de agosto de 2013 con Millenium Challenge Corporation para mejorar la capacidad técnica del TSC, con un aporte de un millón de dólares, dirigido primordialmente a procesos de capacitación y a la adquisición de equipo informático.

Uno de los componentes del proyecto presentado por el ente contralor, es la Auditoría de Desempeño, proceso que evalúa los planes, programas y procesos ejecutados por una entidad, con el objetivo de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos materiales y financieros del Estado.

Mediante este tipo de auditorías se aportará un valor agregado a los informes que emite el TSC que permitirá ofrecer resultados de calidad en las investigaciones, asimismo un mayor provecho en el correcto manejo de los recursos públicos, mejores prácticas basados en normas nacionales e internacionales. Las auditorías de gestión como también se les conoce, deben cumplir 17 funciones en las empresas públicas, que permitirán establecer un control integral, a partir de la evaluación de los estados de resultados de las actividades administrativas.

### Reconocimiento internacional

Asimismo, el TSC recibe apoyo del Programa Eurojusticia, financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para la consolidación del proceso de formación de su recurso humano con el fin de efficientar la labor auditora de las instituciones del Estado.

Por lo anterior otros 25 auditores pertenecientes a las Direcciones de Municipalidades, de Fiscalización y de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del TSC recibieron en junio su acreditación sobre los lineamientos concretos para la realización de auditorías de desempeño, que se realizarán en distintas entidades de la administración pública. Con la profesionalización de su recurso humano el TSC optimiza su línea de trabajo en la lucha contra la impunidad de la corrupción y el apoyo de la gestión pública con transparencia.



*La Magistrada Presidenta del TSC, Daysi de Anchecta destacó la importancia de las auditorías de desempeño y como fortalecen el accionar de la institución en procura de la lucha contra la impunidad y la corrupción.*

## TSC EXHORTA A LOS AUDITORES INTERNOS VELAR POR USO TRANSPARENTE DE RECURSOS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado exhortaron a los auditores internos, administradores y secretarios de 80 instituciones del Gobierno a vigilar el uso transparente de los recursos públicos.

Un total de 296 auditores internos, secretarios generales y administradores de las distintas Secretarías e instituciones del Ejecutivo y de los otros poderes del Estado, comparecieron a la sede del ente contralor donde recibieron lineamientos sobre la normativa y el papel a desempeñar en cada una de las instituciones donde laboran.

Tanto el TSC como la Dirección Presidencial de Transparencia valoraron la iniciativa de convocar a estos funcionarios para concienciarlos a cumplir eficientemente su labor en el control interno de la gestión pública, con miras a minimizar los niveles de corrupción.

En el encuentro participaron los magistrados del TSC, Daysi Oseguera de Anchecta y Miguel Ángel Mejía Espinoza; el director presidencial de Transparencia y Modernización del Estado, Renán Sagastume Fernández; y el director de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (Onadici), Andrés Menocal.

En su intervención, Anchecta exhortó a los auditores internos a asumir cada uno su responsabilidad de frenar la corrupción que se pudiera presentar en las instituciones donde laboran.

Los auditores internos se convierten en un brazo extensivo de la labor que realiza el TSC, por tanto, enfatizó que están obligados a desempeñar un trabajo correcto y honesto en vigilar que las operaciones que ejecuta la entidad. En ese sentido, se les instó a exigir el cumplimiento de la ley en las compras y contrataciones de bienes, servicios y de recurso humano.

Por su parte, Sagastume resaltó la importancia de que los auditores internos colaboren con el TSC, en constatar el buen manejo de los recursos públicos. Que al encontrar indicios de irregularidades reportarlo al ente contralor mediante un informe.

Los auditores internos deben asumir un compromiso responsable, de apuntar al control interno con independencia, lo que permitirá minimizar los niveles de fraude y corrupción en las instituciones públicas, valoró Sagastume.



296 auditores internos, secretarios generales y administradores de las distintas Secretarías e instituciones del Ejecutivo y de los otros poderes del Estado, comparecieron a la sede del ente contralor donde recibieron lineamientos sobre la normativa y el papel a desempeñar en cada una de las instituciones donde laboran.

### Responsabilidades

La directora de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del TSC, Jonabelly Alvarado, expuso lo que establece la Ley Orgánica del TSC sobre el rol que deben desempeñar los auditores internos.

La Constitución de la República, en su artículo 222, define al TSC como el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, del cual es elemento fundamental el control interno y dentro de éste la auditoría interna, que es parte integral de dicho control.

Se recordó a los auditores internos que deben cumplir su función con independencia, honestidad, responsabilidad, objetividad, con criterio profesional, apegarse a lo que dicta la ley, exigir las recomendaciones planteadas por el TSC en sus informes, no participar en las decisiones de la entidad en la que laboran ni acomodarse a intereses particulares de las autoridades.

Se advirtió que el incumplimiento de las facultades conferidas se traduce en la notificación de pliegos de responsabilidad, sean de tipo civil, penal o administrativo. En el encuentro participaron, además, gerentes de instituciones, jefes de personal, diputados y funcionarios de Onadici.



La directora de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del TSC, Jonabelly Alvarado, expuso lo que establece la Ley Orgánica del TSC sobre el rol que deben desempeñar los auditores internos.

## VIGENTE REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

**Tegucigalpa.** En el diario oficial La Gaceta de fecha 1 de agosto de 2015, edición número 33,797, se publicó el Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público, por lo que inició su vigencia.

Dicho Reglamento lo aprobó el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en sesión celebrada el pasado 8 de julio, mediante resolución No. 06/2015, con la finalidad desarrollar las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público, encaminado a prevenir y combatir eficazmente la corrupción al garantizar el ejercicio de la ética en la función pública.

Con la elaboración y publicación de la normativa, el TSC cumple el compromiso 3 del II Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras 2014-2016.

El TSC consideró de interés general reglamentar dicho Código para contribuir en el fortalecimiento de una cultura de probidad, ética, transparencia e integridad en la administración pública.

Tanto el Código y Reglamento se aplicarán sin excepción a todas las personas que se desempeñan o se hayan desempeñado en toda función pública, en los tres Poderes del Estado, órganos e instituciones, municipalidades y empresas con participación mayoritaria del Estado.

### Regulaciones

En el nuevo instrumento legal se establece que todo servidor público está obligado a cumplir fielmente las normas de conducta ética establecidas en el Código y las demás normas internas de la institución en la cual labora.

Asimismo, establece que los servidores públicos deberán abstenerse de practicar conductas contrarias a la ética en la función pública señaladas en el Código, que generen en la ciudadanía desconfianza en la función pública y resten credibilidad a funcionarios y empleados.

No discriminar a una persona por razones de orden político, religioso, de género, étnico o social, son algunas obligaciones que establece el reglamento.

“Ningún servidor público en el ejercicio de sus funciones, utilizará su poder, información, recursos humanos, materiales o financieros, asignados o procedentes de su función, para la realización de actividades personales, políticas, religiosas o

gremiales”, establece el artículo 9 del Reglamento. Tampoco podrá dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que implique un conflicto de interés con sus funciones públicas.

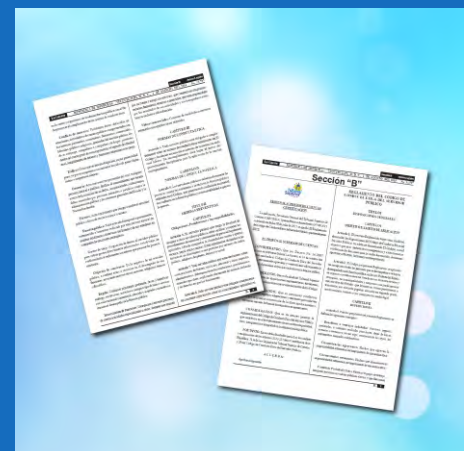
El servidor público miembro de una junta directiva deberá excusarse de participar en asuntos sobre los cuales tenga interés personal o lo tenga su conyugue, compañero de hogar, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, empresas o personas a él vinculadas.

Las instituciones o el servidor público podrán someter consultas por escrito al TSC sobre situaciones que pudieran derivar en un conflicto de interés, quien se pronunciará dentro de 10 días hábiles.

“Ningún servidor público debe solicitar, aceptar o admitir dinero, dádivas, beneficios, regalos, objetos de valor, favores, viajes, gastos de viaje, promesas u otras ventajas o valores materiales o inmateriales, que condicionen el desempeño de la función pública...”, cita el Artículo 16.

El Comité de Probidad y Ética o la unidad de Auditoría Interna, de la institución, recibirá el descargo del funcionario o empleado que haya recibido el beneficio, para resolver lo que procede de conformidad a la ley.

El Reglamento regula lo referente a los tipos de regalos ofrecidos a servidores públicos en el desempeño de sus funciones, y cuáles de estos deben ser notificados al TSC.



*En el diario oficial La Gaceta de fecha 1 de agosto de 2015, edición número 33,797, se publicó el Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público, por lo que inició su vigencia.*

### Denuncias y sanciones

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto dará lugar al inicio del procedimiento disciplinario para la aplicación de la sanción correspondiente.

El Reglamento establece que es deber de todo servidor público denunciar ante quien corresponda cualquier violación o infracción a las normas de conducta ética que tengan conocimiento.

El proceso de investigación podrá iniciarse por denuncia o de oficio por parte del Comité de Probidad y Ética Pública de cada institución. Dicho Comité podrá pronunciarse sobre la procedencia de abrir el expediente disciplinario que conduzca a la determinación de la sanción aplicable al caso.

El Reglamento establece como sanciones aplicables la suspensión sin goce de sueldo hasta por 15 días, despido o resolución contractual. Procede hasta dos amonestaciones por escrito. Para la aplicación de la sanción se tomará en cuenta circunstancias agravantes y atenuantes.

Para efecto de aplicación de sanciones el Comité de Probidad y Ética deberá notificar por escrito al servidor público los hechos que le atribuyen, para dar oportunidad de desvirtuarlos en una audiencia de justificación, de no hacerlo dará lugar a la imposición de la sanción respectiva.

De proceder la sanción el Comité enviará la resolución al TSC a efecto de pedir una opinión, una vez emitida dicho Comité remitirá el expediente a la unidad de Recursos Humanos de la institución a fin de que se proceda con la aplicación de la sanción correspondiente, misma que podrá ser objeto de reposición u apelación. La resolución que emita el TSC es definitiva.

## TÉCNICOS DEL TSC RECIBEN IMPORTANTE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Un equipo de tres técnicos de la Dirección de Tecnología del Tribunal Superior de Cuentas se capacitó en ITIL del 17 al 21 de agosto y en COBIT 5 del 24 al 28 de agosto del 2015. ITIL por sus siglas en inglés (Information Technology Infrastructure Library), es un conjunto de conceptos y buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnología de la información, el desarrollo de tecnología de la información y las operaciones relacionadas con la misma en general. También, ITIL brinda descripciones detalladas de un extenso conjunto de procedimientos de gestión ideados para ayudar a las organizaciones a lograr calidad y eficiencia en las operaciones de TI.

Durante la jornada de formación tecnológica los participantes Carlos Silva, Douglas Guifarro y Jacobo Alberto Ramos también obtuvieron conocimientos en la guía COBIT : Objetivos de Control para Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT, Control Objectives for Information and related Technology) es una guía de mejores prácticas presentado como marco de trabajo, dirigida al control y supervisión de tecnología de la información (TI) mantenido por la Asociación de Sistemas de Información de Auditoría (ISACA) y el Instituto de Gobernancia de Tecnologías de la Información (ITGI).



Tres técnicos de la Dirección de Tecnología del TSC se capacitó en la gestión de servicios de tecnología de la información, el desarrollo de tecnología de la información y las operaciones relacionadas con la misma.

## TSC CUMPLE COMPROMISO DELEGADO EN PLAN DEL GOBIERNO ABIERTO



*El TSC logró cumplir el compromiso 3.1 referido a la publicación y socialización, a junio de 2015, del Reglamento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) cumplió el compromiso delegado en el Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras 2014-2016.

El ente contralor del Estado viene ejerciendo participación activa en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto 2014-2016 (II PAGAH), para el logro de los compromisos delegados de promoción de la ética en el servidor público, la lucha contra la corrupción y la impunidad, y la rendición de cuentas municipales.

Estos tres compromisos los asumió el TSC con responsabilidad, en aras de coadyuvar con las demás instituciones participantes en el desarrollo de políticas y mecanismos coordinados de rendición de cuentas.

En cumplimiento al compromiso asumido de participación en el Plan de Acción de Gobierno Abierto, el ente contralor del Estado concretó una serie de acciones conducentes al logro de resultados.

En dos eventos celebrados en septiembre, el de Validación de Avances de los Compromisos del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto 2014-2016 y en la presentación del Informe de Autoevaluación de Gobierno de Medio Término, la magistrada presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, expuso en Casa Presidencial el 30 de septiembre ante organismos del gobierno, sociedad civil y representantes de la comunidad internacional el cumplimiento del compromiso encomendado en dicho Plan, al cumplirse un año de su creación.

El TSC logró cumplir el compromiso 3.1 referido a la publicación y socialización, a junio de 2015, del Reglamento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

A tal efecto, el Pleno de Magistrados del TSC, en sesión celebrada el pasado ocho de julio, emitió la resolución número 06/2015, mediante la cual aprobó el Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Dicho Reglamento fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 1 de agosto de 2015, edición número 33,797, por lo que inició su vigencia y aplicable para todos los servidores públicos.

Explicó que este nuevo instrumento legal se creó con el fin de desarrollar las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público, encaminado a prevenir y combatir eficazmente la corrupción al garantizar el ejercicio de la ética en la función pública.

Con la elaboración y publicación de este importante Reglamento el TSC cumplió el compromiso tres del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras 2014-2016, resaltó Anchecta.

De esta forma el TSC contribuyó al fortalecimiento de una cultura de probidad, ética, transparencia e integridad en la administración pública. El director Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado, Renán Sagastume, entregó al ministro de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Jorge Ramón Hernández Alcerro, el informe de Autoevaluación de Gobierno de Medio Término.

En su discurso, Hernández Alcerro felicitó al TSC por cumplir el compromiso delegado dentro del plazo establecido.



*Daysi de Anchecta, expuso el cumplimiento del compromiso encomendado en Plan de Acción de Gobierno Abierto, al cumplirse un año de su creación.*

Calificó la elaboración y publicación del Reglamento como “un paso importante” en el cumplimiento de las disposiciones legales.

El II PAGAH 2014-2016 contempla 14 compromisos y 47 hitos, que distintas instituciones asumieron cumplir en un plazo determinado, relacionadas al aumento a la integridad pública, gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos y la mejora de los servicios públicos.



*El director Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado, Renán Sagastume, entregó al ministro de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Jorge Ramón Hernández Alcerro, el informe de Autoevaluación de Gobierno de Medio Término.*

## TSC INICIA PROCESO PARA CAPACITAR A 101 NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES

**Tegucigalpa.** Con el propósito de efficientar y transparentar la gestión municipal, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició un proceso para capacitar a nuevos alcaldes y demás autoridades de 101 Municipalidades del país.

El taller se denomina Gestión Municipal, que se imparte producto del Convenio del Fondo de Transparencia Municipal, que promueve el TSC junto a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon).

A la fecha fueron convocadas las autoridades edilicias de 52 municipios del país. La primera jornada se celebró del 7 al 11 de septiembre en Santa Rosa de Copán, donde 25 funcionarios y empleados municipales de los departamentos de Copán, Ocotepeque y Lempira fueron instruidos en temas relacionados a la transparencia y eficiente manejo de los recursos públicos.

Entre ellos el control interno, probidad y ética, atribuciones y funciones de la Ley Orgánica del TSC, lo que establece la

Ley de Contratación del Estado, demás aspectos legales, la rendición de cuentas municipales y el seguimiento de las recomendaciones que el TSC plasma en sus informes de auditorías, entre otros temas.

En la primera jornada participaron autoridades edilicias de los municipios de Florida, Nueva Arcadia (La Entrada), Concepción, Corquín, Cucuyagua, Dolores, Dulce Nombre, El Paraíso y San Juan de Opoa, del departamento de Copán.

La Labor, Mercedes, San Francisco del Valle, Sinuapa, Ocotepeque y Dolores Merendón, por Ocotepeque; y Valladolid, San Marcos de Caiquín, Erandique, La Campa, Tomalá y San Andrés, de Lempira.

En su discurso inaugural, Anchecta afirmó que el ente contralor mantiene el serio compromiso de combatir la corrupción, la impunidad y el buen manejo de las cuentas públicas; apegado a la objetividad, responsabilidad, imparcialidad, capacidad, libre de influencias y prejuicios.

Además, destacó que el TSC mantiene una permanente labor de rendición de cuentas como mecanismo para medir la transparencia y eficacia de una gestión municipal.

La presidenta del TSC enfatizó que uno de los productos más importantes que ofrecen los informes de auditoría son las recomendaciones, que son de obligatorio cumplimiento para garantizar una gestión municipal transparente y eficiente.

Por consiguiente, instó a los participantes a aprovechar la jornada de instrucción a fin de asegurar que los recursos del municipio sean manejados con honradez y eficiencia.

### Segunda jornada

El 28 de septiembre se inauguró en Comayagua la segunda



*La primera jornada del Taller de Gestión Municipal se llevó a cabo en Santa Rosa de Copán, donde funcionarios y empleados municipales de los departamentos de Copán, Ocotepeque y Lempira fueron instruidos.*

jornada del taller sobre Gestión Municipal, dirigido a alcaldes y demás autoridades de 27 municipios pertenecientes a los departamentos de Comayagua, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Choluteca y El Paraíso.

En esta oportunidad la actividad instructiva fue inaugurada por el magistrado del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza, quien resaltó la importancia de ejercitar una sana administración edilicia.

Asimismo, cedió un espacio para responder consultas de alcaldes y demás autoridades municipales.

En auditorías efectuadas por el TSC se han encontrado una serie de debilidades en la gestión, que ocasionan perjuicios económicos al municipio. Por ello, se considera necesario instruir a funcionarios edilicios a fin de asegurar que los recursos del municipio sean manejados con honradez y eficiencia.

En el segundo taller se capacitó a alcaldes y autoridades de las alcaldías de Siguatepeque, Lejamaní y Ojo de Agua, del departamento de Comayagua.

De Valle de Ángeles, Talanga, Tatumbla, Lepaterique, Ojojona, Orica, San Antonio de Oriente y San Miguelito, de Francisco Morazán.

Concepción de María, El Corpus, El Triunfo, Orocuina y San José, de Choluteca; Yuscarán, Danlí, El Paraíso, Moroceli, Texiguat y Yauyupe, de El Paraíso; Santa Bárbara y Ceguaca, de Santa Bárbara.

Durante el resto del año se capacitará al personal de las 59 municipalidades restantes.



La segunda jornada del taller sobre Gestión Municipal se realizó en Comayagua, dirigido a alcaldes y demás autoridades de 27 municipios pertenecientes a los departamentos de Comayagua, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Choluteca y El Paraíso.

## CONFERENCIA DE SALIDA EN AUDITORÍA AL IHSS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ofreció la conferencia de salida sobre la auditoría que se realiza al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Para ese efecto el pleno del TSC convocó a las autoridades del IHSS para darles a conocer los hallazgos encontrados en la auditoría que se efectúa en dicho centro asistencial.

Por parte del ente contralor participó en la reunión los magistrados del TSC, Daysi Oseguera de Anchecta y Miguel Ángel Mejía Espinoza, como autoridades de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, quienes expusieron los hallazgos.

Por parte del IHSS, atendieron la invitación los miembros de la Comisión Interventora Vilma Cecilia Morales y German Leitzelar, el director interino, Richard Zablah, y demás autoridades de la entidad. La conferencia de cierre demoró más de cinco horas, espacio en el que se expusieron responsabilidades civiles que oscilan los 900 millones de lempiras, las que irán encaminadas a la recuperación del daño patrimonial, informó la magistrada Anchecta, en declaraciones a medios de comunicación.

El presente informe de auditoría lo notificará el TSC a inicios del próximo año.



El TSC ofreció la conferencia de salida sobre la auditoría que se realiza al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

## CUATRO EMPLEADOS APRUEBAN CURSO VIRTUAL EN AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**Tegucigalpa.** Por recibir y aprobar un Curso Virtual de Auditoría de Desempeño, cuatro empleados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), recibieron diplomas de parte del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil a través del Instituto Serzedello Corrêa.

El objetivo principal del curso fue que los participantes se capacitaran sobre el concepto de Auditoría de Desempeño, sus dimensiones, criterios, modalidades y sobre cada etapa del ciclo de auditoría, permitiéndoles aplicar en sus trabajos la metodología aprendida.

Los empleados del TSC que aprobaron el curso y, por consiguiente, recibieron el diploma fueron: Belkis Osiris Laínez y Carla Cecilia Solórzano, ambas de la Dirección de Fiscalización.

Imelda María Tercero y Óscar Armando Fajardo, pertenecientes a la Dirección de Auditorías Centralizadas y Desconcentradas.

La actividad académica tuvo una duración de 60 horas, aplicadas entre el 15 abril al 22 de junio de 2015.

La entrega de los diplomas a los participantes estuvo a cargo de la magistrada presidenta del TSC, Daysi Oseguera de Anchecta, en un acto especial realizado el tres de septiembre en el Salón José Trinidad Cabañas del ente contralor del Estado.



*Empleados del TSC con su Diploma por aprobar del curso virtual en auditoría de desempeño impartido por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil.*

## SIGNIFICATIVO INTERCAMBIO DE ANTORCHAS ENTRE TSC Y CONTRALORÍA DE GUATEMALA

**Guatemala.** Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras y de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala (CGCG) protagonizaron un acto cívico-cultural en el marco de la celebración del 194 aniversario de la independencia de Centro América.

El 10 de septiembre, en un punto fronterizo entre ambos países, se celebró el histórico encuentro cívico cultural entre ambas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

La jornada inició en horas de la tarde, en el centro turístico Chatún, ubicado en Guatemala, a cinco kilómetros de la frontera Aguacaliente.

Comenzó con un recorrido dentro de las instalaciones en donde ambas delegaciones, encabezadas por la presidenta del TSC, Daysi Oseguera de Anchecta; y su homólogo guatemalteco Carlos Enrique Mencos, se encontraron con el fin de intercambiar antorchas, como símbolo del fuego de la libertad. La iniciativa fue del contralor general de Guatemala, Carlos Mencos, quien agradeció a la magistrada Anchecta aceptar la invitación girada al Pleno y su disposición de seguir fortaleciendo las relaciones de trabajo y amistad entre ambas entidades contraloras.

“Nos hemos visto convocados en este espacio altamente significativo para ambos países, muy honrados y orgullosos de participar en esta actividad cívico cultural”, manifestó la presidenta del TSC, en su discurso plegado de fervor centroamericano.

Consideró oportuno el momento para externar el orgullo de laborar para entidades contraloras, de ser parte de un país que les vio nacer y a la que se debe sentir comprometido en trabajar exigiendo una efectiva rendición de cuentas en aras de reflejar una imagen transparente en el manejo de los recursos públicos.

“Como funcionarios de entidades contraloras devenimos obligados a demostrar la más alta responsabilidad en el ejercicio de nuestras funciones, con amor a la patria, como sus mejores hijos e hijas. El deber es grande y ahora es un buen momento para ratificar nuestro compromiso, en este mes que celebramos el 194 aniversario de la independencia de Centroamérica”, expresó.



El intercambio cultural entre las autoridades del TSC y la Contraloría General de Cuentas de Guatemala comenzó con un recorrido dentro de las instalaciones del Centro Turístico de Chatún, en Guatemala.

Consideró que el intercambio de antorchas “debe significar la luz que ilumine el camino de la libertad de nuestros pueblos, de la ruta hacia la justicia; del calor humano que nos caracteriza, del agradecimiento a Dios por concedernos la oportunidad de prestar nuestros servicios a nuestras naciones”.

Por su parte, el contralor general de Guatemala, Carlos Mencos, resaltó que la libertad tiene una fuerte connotación, como lo más sagrado que puede existir.

“Dios nos hizo para ser libres, pero dicen por ahí que el camino para llegar a Dios es largo, largo, largo; el problema es que muchos se han hecho largos en el camino y eso históricamente ha entristecido a nuestros pueblos, eso lógicamente ha marcado momentos en nuestra historia que no quisiéramos que se repitieran”, lamentó.

Enseguida consideró que las lecciones aprendidas deben dar esa energía, valor y libertad de poder avanzar hacia un mundo diferente, con una mejor calidad de vida, a través del esfuerzo y testimonio personal.

“Celebremos la vida, la amistad, la fraternidad, la libertad”, exclamó el contralor.

Ambos coincidieron que esta actividad cívica cultural entre Honduras y Guatemala simboliza una demostración de hermandad, de un abrazo fraterno y sincero entre ambos entes fiscalizadores.

La jornada cívica cultural concluyó con la excelente intervención del grupo de baile folclórico hondureño Raíces Ocotepecanas y la magistral presentación de la Marimba de Concierto de la Contraloría General de Guatemala, quienes envolvieron el lugar en un ambiente de alegría, fraternidad y fervor patrio.



La actividad cívica cultural entre Honduras y Guatemala simboliza una demostración de hermandad.

El informe fue remitido al Ministerio Público, para que ejerza las acciones penales en los tribunales

## TSC: Directiva del INPREMA realizó contratos directos

TEGUCIGALPA

**T**ras establecer el hallazgo de indicios de responsabilidad penal en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), por la contratación directa de pólizas de seguro, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un nuevo informe al Ministerio Público (MP).

El directorio del INPREMA autorizó la renovación y contratación de pólizas de seguros por valor de 159 millones 247 mil 602.47 lempiras y habría incurrido en los delitos de abuso de autoridad y violación a los deberes de los funcionarios, según el informe del ente contralor del Estado.

El documento 07-2011-DASEF-INPREMA-B del TSC es relativo a una investigación especial realizada en el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.

La auditoría comprendió verificar que la adquisición de seguros de daños para cobertura a préstamos se haya ejecutado de acuerdo a lo establecido en el marco legal y a los beneficios espera-



La mayor cantidad de pólizas suscritas durante el año 2008 corresponde a renovaciones de años anteriores, porque la administración del INPREMA obvió el proceso de licitación, según el TSC.

### DATO

Gran parte de la cartera crediticia del INPREMA se siguió a través de compañías aseguradoras, según el TSC.

dos para la institución.

“El informe en referencia describe hechos que de conformidad a los artículos 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas reformado; Artículos 6 y 16 numeral 6; de la Ley Orgánica del Minis-

terio Público, existen indicios de responsabilidad penal, opinión que de ser compartida por esa Fiscalía, provocará que esa dependencia entable la acción penal correspondiente ante los tribunales de justicia respectivos”, cita un oficio que remitió el TSC al fiscal general, Oscar Fernando Chinchilla.

### CONCLUSIONES

El TSC comprobó que el directorio del INPREMA, mediante la resolución No. 4184-1488-2009, de fecha 21

de julio de 2009, autorizó la contratación de compañías aseguradoras para los seguros de daños y vida que dan cobertura a los préstamos.

El secretario y sub secretario ejecutivo, el jefe del departamento de inversiones y el coordinador del Programa de Protección Crediticia (PPCI) del INPREMA obviaron el proceso de licitación, conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado y otras leyes vinculantes, subraya en ente.

18 | Miércoles 15 de Julio de 2015



De 128 diputados, sólo 10 de ellos no presentaron la declaración jurada de bienes, que venció el 30 de abril.

## Diputados no dan cuentas de bienes

TEGUCIGALPA

Según un informe del TSC, diez legisladores, entre ellos cuatro de Cortés, deben la declaración. Ocho alcaldes tampoco han cumplido con ese requisito

**U**n total de 10 diputados propietarios, entre ellos cuatro de Cortés, y 8 alcaldes no presentaron la declaración anual jurada de bienes, según el informe que presentó el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre los servidores públicos que no cumplieron con ese requisito.

Según el informe estadístico de la Unidad de Recepción de Declaraciones del TSC, los legisladores son Kritza Pérez (Atlántida), Fátima Mena (Cortés), Luis Redondo (Cortés), José Luis Cruz (Cortés), Anibal Cáliz (Cortés), Héctor Padilla (Choluteca), Seth Wood (Gracias a Dios), Yester Muñoz (Lempira) y Denis Sánchez (Santa Bárbara).

De acuerdo al documento, son 41,969 servidores públicos que cumplieron con el deber legal de la declaración jurada de sus bienes, que recibieron de enero a junio, del presente año.

De las 41,969 declaraciones juradas de bienes, 4,297 son de funcionarios que presentaron por primera y segunda vez; 2,047 por aumento de salario; 1,097 por cancelaciones del cargo y 34,528 corresponden a actualizaciones.

Según el reporte del TSC, las



El TSC informó que ha impuesto una multa de 5,000 lempiras a los servidores que no realizaron su declaración jurada de bienes.

actualizaciones de bienes, que legalmente correspondían presentarse en los primeros cuatro meses del año, en ese período se realizaron 32,974 declaraciones y las restantes 1,554 entre mayo y junio.

El TSC informó que inició un proceso de imposición una multa equivalente a 5,000 lempiras a cada uno de los servidores públicos obligados que incumplieron este deber legal.

Además, igual sanción se impondrá a aquellos funcionarios y empleados obligados que durante el resto del año no declaren sus bienes tras ser nombrados en un cargo, cesación del

mismo o aumento de salario. El informe establece también que a la fecha 379 servidores públicos pagaron la multa; 183 están pendientes y han realizado arreglos de pago en la Secretaría General del TSC.

La Ley Orgánica del TSC establece que en los meses de enero, febrero, marzo y abril también están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 30,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

12 | La Tribuna | Miércoles 15 de julio, 2015

### TRIBUNAL DE CUENTAS

## 10 diputados y 8 alcaldes no declaran bienes

30 de abril venció plazo para hacer la declaración.

Diez diputados y ocho alcaldes de diferentes departamentos y municipios de Honduras no declararon sus bienes al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), según un informe emitido ayer por el ente contralor.

El pasado 30 de abril venció el plazo para que funcionarios y empleados públicos que devengan un salario mayor o igual a 30,000 lempiras, presenten la respectiva actualización anual la declaración jurada de ingresos, activos o pasivos, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios.

Según el reporte estadístico de la Unidad de Recepción de Declaraciones del TSC, en los meses de enero a junio del presente año, se recibieron un total de 41,969 declaraciones juradas de bienes.

De estas, 4,297 refieren a presentación por primera y segunda vez; 2,047 por aumento de salario; 1,097 por cancelaciones del cargo y 34,528 corresponden a actualizaciones.

De las actualizaciones de bienes, que legalmente corresponde presentar en los primeros cuatro me-

### LISTADO DEL TSE

| LOS CONGRESISTAS                 | DEPARTAMENTO   |
|----------------------------------|----------------|
| NOMBRE                           |                |
| Kritza Jerlin Pérez Gallegos     | Atlántida      |
| Fátima Patricia Mena Baide       | Cortés         |
| Luis Rolando Redondo Guifarro    | Cortés         |
| José Luis Cruz Rivera            | Cortés         |
| Anibal Javier Cáliz Fúnez        | Cortés         |
| Héctor Enrique Padilla Hernández | Choluteca      |
| Seth Paisano Wood                | Gracias a Dios |
| Yester Omar Muñoz                | Lempira        |
| Fredy Renán Nájera Montoya       | Olancho        |
| Dennys Antonio Sánchez Fernández | Santa Bárbara  |

| LOS ALCALDES:                   | MUNICIPIO, DEPARTAMENTO    |
|---------------------------------|----------------------------|
| NOMBRE                          |                            |
| Óscar Enrique Contreras Benítez | Dulce Nombre, Copán        |
| Bertrán González Walter         | Wampusirpi, Gracias a Dios |
| Rodolfo Santos Mendoza          | San Antonio, Intibucá      |
| Javier Isaura Reyes Navarro     | Guarita, Lempira           |
| Miguel Ángel Reyes Hernández    | La Unión, Lempira          |
| Maynor Said Hernández Coell     | Piraera, Lempira           |
| Ibeth Geraldina López Galeas    | Chinda, Santa Bárbara      |
| Eley Amanda Jiménez Tróchez     | Santa Rita, Santa Bárbara  |

ses del año, se presentaron 32,974 declaraciones.

El informe contiene los nombres de diez diputados propietarios y ocho alcaldes que no presen-

taron la declaración de bienes y por eso el TSC inició un proceso de imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras a cada uno de los servidores públicos.

6 PAÍS

serva como prácticamente los capuchados, "nosotros hemos violenta y toda toma significa

Las autoridades de la U

El Heraldo, jueves 30 de julio de 2015

PROCESO • TSC realizó 334 auditorías donde se estima que se invirtieron mal 500 millones

# Millonario despilfarro de recursos municipales

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) dio a conocer un informe donde se establece un millonario desfallo de los recursos en las municipalidades de Honduras, que oscila en los 500 millones de lempiras.

"El informe fue elaborado en base a los resultados de 334 auditorías en los 298 gobiernos locales del país en los últimos cuatro años", dijo Daysi de Ancheta, magistrada del ente contralor del Estado.

Dentro de las anomalías que se detectaron por parte de los auditores de la institución se encuentran "erogaciones millonarias en el pago de paracaidistas, obras sin desarrollar, gastos en restaurantes, regalos para empleados y sus familiares y financiamiento de viáticos y

horas adicionales sin liquidar".

Ancheta dijo, además, que "ha existido una mala gestión de los fondos para el Programa de Reducción de la Pobreza y de las partidas destinadas a programas sociales en el interior del país".

La investigación del TSC concluye que varios alcaldes, junto con algunos empleados municipales y regidores, "realizaron millonarios gastos a través de compras de materiales y de insumos sin respaldo legal y sin presupuesto aprobado".

La investigación también revela que "existe una corrupción a todo nivel en la estructura de los gobiernos locales".

"Los encargados de realizar las auditorías de las gestiones municipales en alianza con



Daysi de Ancheta, magistrada del Tribunal Superior de Cuentas.

FOTO: ARCHIVO

LA CIFRA

## 334

Auditorías realizó el Tribunal Superior de Cuentas en las 298 alcaldías a nivel nacional donde se encontró irregularidades en el manejo de los fondos municipales.

algunos miembros y exfuncionarios del organismo contralor del país se han prestado para ocultar los casos de oscuridad administrativa en las alcaldías", concluye el informe. Tras la denuncia del TSC, la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) y algunos alcaldes han mani-

festado que "el señalamiento no se debe generalizar".

La Amhon a través de un comunicado rechazó que las municipalidades estén implicadas en irregularidades, y apuntó que las acusaciones se tratan de una "campana mediática" del TSC para esconder otros temas de país.

Rony Alexander Rodríguez, alcalde de Orica, Francisco Morazán, dijo que a su municipio "no ha llegado ninguna auditoría".

Además reveló que no se siente aludido con las acusaciones del TSC ya que durante su gobierno solo se ha dedicado a cuidar del desarrollo del municipio. ■

Redacción • El Heraldo  
diario@elheraldo.hn

16 | Jueves 30 de Julio de 2015

NACIÓN | TIEMPO | www.tiempo.hn

## Alcaldes "limpian" gestión con el personal del TSC

Investigan a la Dirección de Municipalidades del órgano contralor

TEGUCIGALPA

**A**lgunos alcaldes están contratando personas que trabajaron en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que vayan a "limpiar" los actos de corrupción cometidos en su gestión, lo que no es ético.

Así lo denunció la presidenta del TSC, Daysi de Ancheta, tras reconocer además que existe corrupción en las direcciones de municipalidades que opera en esa mis-

DATO

La presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi de Ancheta, denunció que se investiga al personal contratado recientemente en esa institución contralora, pues se sospecha que existe corrupción. "Ese es un gran problema que se debe resolver", dijo.

ma institución en la que empleados y exempleados se están prestando para "limpiar" irregularidades.

SIMPLE

Explicó que simple y sencillamente personas dentro de la institución se dan cuenta de la programación de la auditoría y cuando el TSC manda la credencial a un departamento y les avisan a los alcaldes.

Para la funcionaria, esa responsabilidad no solo abarca a los alcaldes sino a la corpora-



En el personal de planta del TSC se han encontrado actos irregulares cometidos -en su mayoría- por las personas contratadas, según Ancheta.

ción municipal en conjunto.

Admitió que han tenido muchos problemas con las personas que coordinan los asuntos municipales, aunque en algunas alcaldías han encontrado un buen desempeño con responsabilidad.

En relación a las irregularidades encontradas, Ancheta

indicó en una radio que han tenido un gran problema y citó un ejemplo.

Refirió que anualmente entre enero y febrero, el TSC se ve obligado a contratar personal para que realice las auditorías a las alcaldías, lo que ha generado que exista "una gran corrupción en la di-

rección de municipalidades y no digo una confabulación exagerada de estas personas, con los alcaldes del país".

Enfatizó que en sus relaciones con algunos ediles, ha tenido conocimiento propio porque le han hecho denuncias de actos de corrupción de los auditores.

2 | La Tribuna Martes 28 de julio, 2015



SEGÚN TSC

## Fiscalía tiene "fallas" en Tecnología de Información

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizó una auditoría en el Ministerio Público (MP), detectando una serie de "fallas" en la gobernanza de la Tecnología de la

Información (TI), según el in-

forme 002-2014-DACD-MP-A, comprendido entre enero del 2014 al 30 de junio del 2014.

La auditoría encontró que las políticas de gobernanza de la tecnología son nulas, además que no existe un comité de Tecnología

de la Información que coordine y supervise las diferentes actividades informáticas de la institución, no existe una norma interna donde se defina el proceso de planeamiento y tampoco existe un plan estratégico al respecto.

4 | Viernes 14 de Agosto de 2015

NACIÓN | TIEMPO | www.tiempo.hn

## PROGRAMA DE 7.7 MILLONES DE LEMPIRAS:

# Detectan irregularidades en la compra de calzado

TEGUCIGALPA

**E**l Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) un nuevo informe que evidencia indicios de responsabilidad penal en la compra de zapatos para niños a un monto de 7.7 millones de lempiras, aportados por el Programa de Asignación Familiar (PRAF) a solicitud del Despacho de la Primera Dama, del anterior gobierno.

El informe especial No. 004-2013-DASS-PRAF-B se desprende de una auditoría financiera y de cumplimiento legal practicado al período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, que constató hallazgos de varias irregularidades, según el TSC.

"Existen indicios de responsabilidad penal, opinión que de ser compartida con esa Fiscalía, provocará que esa Dependencia entable la acción penal correspondiente ante los Tribunales de Justicia respectivos", cita un oficio del TSC, remitido al fiscal general, Oscar Chinchilla.

La auditoría tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, la Ley Orgánica de Presupuesto, y sus reglamentos; y las Disposiciones Generales del Presupuesto, en la asignación de fondos del PRAF para apoyar el Programa Calzando los Niños de Honduras, que promovió el Despacho de la Primera Dama con la finalidad de calzar a los niños y niñas de las escuelas focalizadas en situación de pobreza.

## HALLAZGOS

De octubre a diciembre de 2010 se concretó un proceso de compra de calzado para niños y niñas pobres del país, realizado por el Despacho de la Primera Dama y pagados con fondos del PRAF a un monto de 7,740,000.00 lempiras, correspondiente a 42,100 pares de zapatos.

Dicho proceso se efectuó omitiendo lo que establecen las Disposiciones Generales



La exprimera dama, Rosa de Lobo tuvo un proyecto de dotación de zapatos a escolares durante el mandato de su esposo, Porfirio Lobo.

## RESPONSABILIDAD DE EX FUNCIONARIOS

• Dos funcionarios del Despacho de la Primera Dama de la Nación, vinculados al Programa Calzando los Niños de Honduras, presentaron al ente contralor actas de entrega del calzado con fecha comprendida en la auditoría y no con la fecha de entrega de los zapatos.

• Según la auditoría una funcionaria del Despacho de la Primera Dama retiró personalmente los cheques del PRAF, quien argumentó que los entregaría directamente a los proveedores a quienes se les efectuó la compra, lo que constituye una práctica inusual en la administración pública.

• El PRAF no confirmó los documentos de liquidación de viáticos y gastos de viaje presentados por varios funcionarios del Programa, ya que varios hoteles del país confirmaron que algunas facturas presentadas por empleados no corresponden a las emitidas por ellos.

del Presupuesto de ese año y demás normativa legal aplicable, ya que se realizó la compra mediante el proceso de tres cotizaciones cuando para dichas adquisiciones ameritaba un proceso de compra mediante una licitación pública, concluye el TSC.

"El Despacho de la Primera Dama al realizar las adquisiciones de calzado no verificó que los proveedores de los mismos, se encontraran inscritos en las diferentes instituciones que estipula la ley como ser: Alcaldía Municipal, Cámara de Comercio e Industria, Dirección Ejecutiva de Ingresos y Oficina Normativa de Contratación del Estado", cita la

segunda conclusión del informe penal.

"No se obtuvo por parte de las autoridades del Despacho de la Primera Dama la documentación que evidencia la entrega del calzado a los niños y niñas del país, por lo que se desconoce si las compras realizadas llegaron a los beneficiarios del calzado", establece la tercera conclusión.

El TSC profundizó la auditoría en escuelas beneficiadas, encontrando las siguientes deficiencias: "algunos centros educativos confirmaron que sí recibieron la donación de calzado por parte del Despacho de la Primera Dama y entre-

garon solamente el listado de la matrícula; centros educativos que confirmaron haber recibido la donación, pero no presentaron ningún tipo de documentación; y existen centros educativos que confirmaron que no recibieron la donación".

## LISTADOS CON INCONSISTENCIAS

En el desarrollo de la auditoría dos funcionarios del Despacho de la Primera Dama de la Nación, vinculados al Programa Calzando los Niños de Honduras, presentaron al ente contralor actas de entrega del calzado con fecha comprendida en la auditoría y no con la fecha de entrega de los zapatos.

La auditoría constató la alteración en algunos documentos que soportan el pago realizado en concepto de compra de calzado.

Dentro de las cotizaciones presentadas la gerente de una de las empresas afirmó al TSC que la firma de la persona que cotiza no se encuentra registrada en la base de datos de los empleados que tienen la responsabilidad o función de firmar dichas cotizaciones.

Con lo anterior se trató de justificar los procedimientos de compra que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto, concluyó el TSC. Según la auditoría una fun-

cionaria del Despacho de la Primera Dama retiró personalmente los cheques del PRAF, quien argumentó que los entregaría directamente a los proveedores a quienes se les efectuó la compra, lo que constituye una práctica inusual en la administración pública.

## LOS PROVEEDORES

Por lo anterior, no se pudo constatar que los proveedores que proporcionaron el calzado recibieron efectivamente el pago, ya que los cheques no fueron entregados directamente por el PRAF a cada proveedor, sino que fue por medio de una funcionaria del Despacho de la Primera Dama.

Otra irregularidad encontrada refiere a que se utilizó una misma factura con diferente fecha, para amparar las compras pagadas con cheques.

Por otro lado, el PRAF no confirmó los documentos de liquidación de viáticos y gastos de viaje presentados por varios funcionarios del Programa, ya que varios hoteles del país confirmaron que algunas facturas presentadas por empleados no corresponden a las emitidas por ellos.

En el informe se establece que se habrían incurrido los delitos de abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios en los procesos de adquisición, pago, recepción y distribución de algunas compras de calzado realizadas en el Despacho de la Primera Dama con fondos del PRAF.

Asimismo, en falsificación de documentos para justificar procedimientos de compra de calzado y liquidación de viáticos y otros gastos de viaje.

Finalmente, el TSC recomienda al fiscal general proceder a realizar las acciones legales correspondientes, según el caso presentado y derivado del análisis de la evidencia proporcionada.

El presente informe fue subido a la página web del TSC, donde se podrá obtener mayor información.

## Fiscalía ya hace indagaciones

**TEGUCIGALPA.** La Fiscalía Especial para la Transparencia Contra la Corrupción Pública (FETCCOP) inició una investigación de supuestas irregularidades encontradas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en compra de calzado escolar por parte del Despacho de la ex Primera Dama, Rosa Elena de Lobo.

"El TSC hace dos semanas envió esta investigación al MP y fue tornada de inmediato a la FETCCOP, que está indagando al despacho de la ex primera dama para ver si hay delitos y responsabilidad en las personas involucradas en esta supuesta compra irregular de zapatos", señaló el vocero de la Fiscalía, Yuri Mora. Según señaló Mora, hasta ahora la fiscalía está haciendo las investigaciones y en su momento van a llamar a las personas que ellos consideren necesitan interrogarlas.

Hasta el momento no se ha informado que haya un número de personas y quiénes son las que serían porque están en proceso de investigación, recabando la información que les hizo llegar el TSC, detalló el portavoz.

Lo que queremos garantizar como Ministerio Público es que si hay delito, si hay personas involucradas en esto, pues obviamente la Fiscalía va actuar conforme a Derecho, emitiendo los requerimientos que el caso amerite.

## ■ CALIFICACIÓN ACADÉMICA ■

# TSC revierte reparos a docentes

Las sanciones fueron emitidas por pagos realizados por calificación académica

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) resolvió de forma favorable los primeros diez de más de tres mil reparos en contra de docentes del sector público.

Los reparos, que rondan de entre 150 a 200 mil lempiras para cada docente, fueron emitidos por el TSC por suponer que se había realizado un pago de forma irregular.

Sin embargo, apoderados legales de varios de los docentes comprobaron ante el ente contralor que los cobros de los docentes se realizaron por calificación académica.

Es decir que fueron otorgados por la Secretaría de Educación a aquellos maestros que lograron títulos de educación superior.

Benedicto Santos, apoderado legal de un grupo de estos docentes, dijo que ayer el TSC le entregó diez notificaciones en las que se revirtió el reparo para estos maestros.

Sin embargo, denunció que las resoluciones no son las mismas para la totalidad de los docentes a pesar que el reparo se emitió en casos similares.

"Lo extraño es que son los mismos, son idénticos los casos", expresó.

Dijo que entre las personas afectadas hay también dirigentes magisteriales que si salieron "bien librados" de los reparos y presentaron la misma documentación. "Ahora lo extraño es que para unos sí y para otros no", cuestionó.

Santos indicó que estos reparos se realizaron durante 2010 y 2011, pero extraña-



El abogado Benedicto Santos representa un grupo de docentes.

## BENEFICIO

**CALIFICACIÓN ACADÉMICA.** El Estatuto del Docente establece incrementos al salario a los docentes del sistema público con la obtención de títulos de educación superior.

mente se realizaron de forma selectiva.

"En algunos institutos llegaron y repararon a maestros con la misma categoría, fueron a repararles el sueldo que se les incrementó por calificación académica y a otros de

la misma categoría no se les hizo", manifestó. Señaló que la calificación académica es un mérito que se recibe por la obtención de una licenciatura y que está contemplado en el Estatuto del Docente.

Solo en estos reparos el TSC notificó cerca de 600 millones de lempiras entre el total de los docentes.

**Redacción • El Heraldillo**  
diario@elheraldillo.hn



Vigente nuevo reglamento de código de ética del servidor público | Hondudiario

Página 1 de 2

**hondudiario.com**  
PRIMER PERIÓDICO DIGITAL DE HONDURAS

Buscar

NEWSLETTERS

LOGIN/REGISTER



## Vigente nuevo reglamento de código de ética del servidor público

0 0 0 googleplus 0 New

Enviado por Redacción Hondudiario, el 26 Agosto 2015 - 12:06pm

**\*\*\*Define regulaciones, como el proceso para denunciar y sancionar con suspensión o destitución del cargo al empleado o funcionario que se aparte de la conducta ética**

**Tegucigalpa, Honduras.**

El Código de Conducta Ética del Servidor Público ya cuenta con su reglamento, mismo que contempla prohibiciones y sanciones a empleados y funcionarios que se aparten del buen ejercicio de sus funciones.

En el diario oficial La Gaceta de fecha 01 de agosto de 2015, edición número 33 mil 797, se publicó el Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público, por lo que inició su vigencia.

Dicho Reglamento lo aprobó el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en sesión celebrada el pasado 08 de julio, mediante resolución No. 08/2015, con la finalidad desarrollar las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público, encaminado a prevenir y combatir eficazmente la corrupción al garantizar el ejercicio de la ética en la función pública.

Con la elaboración y publicación de la normativa, el TSC cumple el compromiso 3 del II Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras 2014-2016.

El TSC consideró de interés general reglamentar dicho Código para contribuir en el fortalecimiento de una cultura de probidad, ética, transparencia e integridad en la administración pública.

Tanto el Código y Reglamento se aplicarán sin excepción a todas las personas que se desempeñan o se hayan desempeñado en toda función pública, en los tres Poderes del Estado, órganos e instituciones, municipalidades y empresas con participación mayoritaria del Estado.

En el nuevo instrumento legal se establece que todo servidor público está obligado a cumplir fielmente las normas de conducta ética establecidas en el Código y las demás normas internas de la institución en la cual labora.

Asimismo, establece que los servidores públicos deberán abstenerse de practicar conductas contrarias a la ética en la función pública señaladas en el Código, que generen en la ciudadanía desconfianza en la función pública y resten credibilidad a funcionarios y empleados.

No discriminar a una persona por razones de orden político, religioso, de género, étnico o social, son algunas obligaciones que establece el reglamento.

"Ningún servidor público en el ejercicio de sus funciones, utilizará su poder, información, recursos humanos, materiales o financieros, asignados o procedentes de su función, para la realización de actividades personales, políticas, religiosas o gremiales", establece el artículo 9 del Reglamento.

Tampoco podrá dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que implique un conflicto de interés con sus funciones públicas.

El servidor público miembro de una junta directiva deberá excusarse de participar en asuntos sobre los cuales tenga interés personal o lo tenga su conyugue, compañero de hogar, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, empresas o personas a él vinculadas.

Las instituciones o el servidor público podrán someter consultas por escrito al TSC sobre situaciones que pudieran derivar en un conflicto de interés, quien se pronunciará dentro de 10 días hábiles.

"Ningún servidor público debe solicitar, aceptar o admitir dinero, dádivas, beneficios, regalos, objetos de valor, favores, viajes, gastos de viaje, promesas u otras ventajas o valores materiales o inmateriales, que condicionen el desempeño de la función pública...", cita el Artículo 16.

El Comité de Probidad y Ética o la unidad de Auditoría Interna, de la institución, recibirá el descargo del funcionario o empleado que haya recibido el beneficio, para resolver lo que procede de conformidad a la ley.

El Reglamento regula lo referente a los tipos de regalos ofrecidos a servidores públicos en el desempeño de sus funciones, y cuáles de estos deben ser notificados al TSC.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto dará lugar al inicio del procedimiento disciplinario para la aplicación de la sanción correspondiente.





Oscar Kilgore fue custodiado por miembros de la Policía Nacional al momento de ingresar a los Juzgados de lo Penal de San Pedro Sula.



Tras el fallo, el exalcalde se despidió de sus familiares.

## JUZGADOS DE LO PENAL

# A prisión el exalcalde Óscar Kilgore por enriquecimiento ilícito

Informe del TSC indica que su patrimonio aumentó en 8.9 millones durante su gestión

**Tegucigalpa.** El exalcalde de San Pedro Sula, Óscar Eduardo Kilgore López, fue remitido ayer a una celda del centro penal de esa ciudad.

El pasado domingo, la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Fetccop) presentó un requerimiento fiscal contra Kilgore por el delito de enriquecimiento ilícito en perjuicio de la administración pública del Estado.

A tempranas horas del día de ayer, la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) efectuó la orden de captura emitida por el Juzgado de Letras de lo Penal de San Pedro Sula.

La captura se produjo luego de que agentes de la ATIC interceptaran el vehículo propiedad de Kilgore, quien se conducía por la carretera de Armenta, Puerto Cortés.

De inmediato, el exalcalde fue trasladado a los Juzgados de lo Penal, donde se le realizó la audiencia de declaración de imputado.

El juez que conoció la causa determinó dictar contra Kilgore la detención judicial y fue remitido al penal sampedrano.

La audiencia inicial para el exalcalde fue programada para el día jueves 10 de septiembre.

## Reacción

Al concluir la audiencia, Kilgore

re dialogó con medios de comunicación, a quienes aseguró que la medida impuesta por el juez era innecesaria.

"No veo la necesidad de la medida, creo que es innecesaria, creo que es exagerada, no hay ninguna prueba en mi contra, es increíble, es una injusticia y lo vamos a probar el día jueves que no hay ninguna prueba en mi contra", dijo al señalar que "creí que hoy iba a salir libre".

"La Fiscalía tiene demasiado poder en este país, se impone a los jueces, los presiona mucho", denunció y aseguró que logrará desvanecer la acusación.

Kilgore dijo que el Ministerio Público no presentó pruebas en su contra, al desconocer que en caso de enriquecimiento ilícito es el acusado quien debe comprobar si los bienes



Kilgore guardará prisión en el centro penal sampedrano.

fueron adquiridos lícitamente (la carga se revierte).

Señaló que su acusación es una estrategia nueva de la Fiscalía aprovechando lo establecido en la reforma del artículo 180 del

Código Procesal Penal, que indica que la persona que ya goza de medidas distintas a la prisión, al ser acusado por segunda vez debe ir a la cárcel.

"Hay un ingrediente en esto,

lo pasado en Guatemala asusta a las autoridades y hay gente que quiere justificar la existencia del Estado", dijo.

En horas más tempranas del día, el exalcalde dijo que "ojalá esto no sea una cacería de brujas".

"Me declaro inocente y sé que esto es algo que voy a superar", agregó, al tiempo que negó haber incurrido en el delito de enriquecimiento ilícito ya que a su criterio se hubiese hecho la respectiva incautación de bienes.

## Investigación

Según informaron fuentes del Ministerio Público, la investigación se inició luego de un informe publicado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el que se constata que el exedil tuvo un incremento de capital de más de 8.9 millones de lempiras.

Señalan que el documento indicaba que esa millonaria cantidad "es superior a lo que Kilgore hubiese devengado durante su período como alcalde".

El informe fue objeto de impugnación por parte de la defensa de Kilgore el pasado 22 de agosto de 2013.

Sin embargo, el pleno del TSC emitió una resolución en la que declaró no haber lugar al recurso interpuesto por la defensa. Esa resolución confirmó el supuesto enriquecimiento ilícito señalado contra Kilgore el

12 de enero de 2012.

Pero la acción de la defensa no fue en vano ya que se logró desvanecer 3.9 millones de lempiras.

Posteriormente, el TSC indicó que responsabilidad del exalcalde era por cinco millones.

En su informe, el TSC reiteraba que dicha cantidad resultaba superior a la que normalmente hubiese podido obtener Kilgore, por lo que se presentó la acusación.

Esta información fue confirmada por la magistrada del TSC, Daysi de Anchecta, quien indicó que el informe concluyó en la presunción de enriquecimiento ilícito.

"Se ha estudiado su declaración patrimonial y hemos encontrado, con las pruebas que el mismo aportó", que Kilgore salió de su cargo con más bienes de los que ingresó y "él no pudo comprobar de dónde salieron esos bienes", informó.

En su cuenta de Twitter @MP\_Honduras, el ente de investigación indicó que con esta causa ya suman diez los procesos que se han presentado contra Kilgore. ■

Redacción • El Heraldo  
diario@elheraldo.hn

COMENTE  
www.elheraldo.hn

viernes 11 de septiembre de 2015  
Pag 18 La Prensa

## Instruyen a alcaldías en rendición de cuentas

**COPÁN.** El TSC halla varias irregularidades en las administraciones municipales

**SANTA ROSA DE COPÁN.** Representantes de 25 alcaldías de Lempira, Copán y Ocotepeque son instruidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que mejoren aspectos legales como el control interno, probidad y ética y la rendición de cuentas.

La jornada de capacitación se realiza como parte de la labor del TSC para avanzar en la rendición de cuentas y eficacia en la gestión municipal.

La magistrada presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, aseguró que en las auditorías que realizan anualmente detectaron la inexistencia de cuentas por cobrar, falta de registro de cuentas, no se especifica el uso de financiamientos, los préstamos son utilizados con fines distintos a la inversión, irregularidades al modificar el presupuesto y en su ejecución, los egresos son mayores a los ingresos, se incumple las disposiciones generales del presupuesto, entre otras deficiencias.

Anchecta recordó que en 2014 el TSC notificó 438 pliegos de responsabilidad civil a funcionarios y personal edilicio por irregularidades incurridas en 77 alcaldías que ocasionaron un perjuicio económico por L106.5 millones.



**TALLER.** Personal de las alcaldías en la capacitación.



El TSC recomienda al MP realizar los análisis e investigaciones del caso y se efectúen las acciones legales que se consideren procedentes contra la alcaldía de Puerto Cortés y tres regidores que cobraron doble sueldo.

# Reparan alcaldía de Puerto Cortés

## TEGUCIGALPA

Tribunal Superior de Cuentas detectó irregularidades en esa corporación edilicia que ocasionaron un daño al patrimonio de la comuna por la cantidad de 10 millones de lempiras.

**E**l Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un informe de auditoría realizada a la municipalidad de Puerto Cortés, en la cual se detectaron irregularidades que ocasionaron un perjuicio a la comuna por 10 millones de lempiras.

El TSC remitió el informe al Ministerio Público (MP), por encontrar indicios de la comisión de delitos que habrían incurrido funcionarios y empleados de ese término municipal.

El expediente que contiene la auditoría se remitió al MP en vista que es el ente competente para ejercer la acción penal ante los tribunales de justicia.

## IRREGULARIDADES

La auditoría la realizó la Dirección de Municipalidades del TSC, que detectó dos hechos que constituyen indicios de responsabilidad penal en la alcaldía de Puerto Cortés, durante el período revisado, que ocasionaron un daño al patrimonio de la comuna por 10.063.980.31 lempiras.

## REGIDORES

Se efectuaron pagos de sueldos y salarios a tres regidores que devengaban sueldos en otras instituciones del Estado y otro recibía jubilación del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (Inprema), denotando incompatibilidad de horarios.

Los tres regidores que desempeñaban labores docentes en centros educativos no presentaron a la municipalidad las licencias sin goce de sueldo.

Por este hecho irregular se ocasionó un daño al patrimonio de la comuna por la suma de 2.465.193.84 lempiras, según el TSC.

El primero refiere a que la Corporación Municipal aprobó una reducción de tarifa para el cobro del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, a partir de 2011, incumpliendo la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

Lo anterior ocasionó un perjuicio económico a la municipalidad de Puerto Cortés por

la cantidad de 7. 598.786.47 lempiras, según el TSC.

La segunda irregularidad detectada señala que se efectuaron pagos de sueldos y salarios a tres regidores que devengaban sueldos en otras instituciones del Estado y otro recibía jubilación del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (Inprema), denotando incompatibilidad de horarios.

Los tres regidores desempeñaban labores docentes en centros educativos no presentaron a la municipalidad las licencias sin goce de sueldo.

Por este hecho irregular se ocasionó un daño al patrimonio de la comuna por la suma de 2.465.193.84 lempiras.

A criterio del TSC, en este caso se violentó la Constitución de la República, la Ley de Municipalidades y la Ley Orgánica de Presupuesto; en ambos casos se valoró lo establecido en el Código Penal.

"Como resultado de la auditoría financiera practicada por el período del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2012, se concluye que las infracciones llevadas a cabo por los funcionarios de la municipalidad tienen indicios de responsabilidad penal", según el TSC.

## San Pedro Sula

www.latribuna.hn

La Tribuna Viernes 25 de septiembre, 2015 97

## EN ALCALDÍA DE CHOLOMA

# TSC señala responsabilidad penal por L. 12.5 millones

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dio a conocer ayer un informe de auditoría realizada a la municipalidad de Choloma, Cortés, que concluye con el hallazgo de presuntos indicios de responsabilidad penal que ocasionaron un perjuicio económico por el orden de unos 12.5 millones de lempiras.

Dicho documento fue entregado al Ministerio Público (MP) por daño al patrimonio de la municipalidad, que asciende a 12.5 millones de lempiras, al evadirse procesos de licitación. El ente contralor del Estado condujo una auditoría financiera y de cumplimiento legal a dicha alcaldía, correspondiente al período comprendido del 18 de noviembre de 2005 al 28 de febrero de 2011, producto del cual emitió tres informes con registro 007-2011-DAM-CFTM-AM, detalla el escrito.

Por tal razón el TSC remitió el informe al MP, pues presuntamente encontró indicios de la comisión de delitos en que habrían incurrido funcionarios y empleados de ese término municipal.

"Se remite el informe que contiene hechos con indicios que podrían ser considerados como responsabilidad penal y cuyas características deben ser evaluadas por la Fiscalía, para proceder con las acciones conforme lo considere el Ministerio Público", cita el oficio del TSC, dirigido al fiscal general Óscar Fernando



La municipalidad de Choloma nuevamente es señalada por actos de corrupción.

Chinchilla. El expediente que contiene la auditoría se remitió a la Fiscalía en vista que es el ente competente para ejercer la acción penal ante los tribunales de justicia.

La auditoría la realizó la Dirección de Municipalidades del TSC, quien detectó hechos que constituyen indicios de responsabilidad penal, durante el período revisado, que ocasionaron un daño al patrimonio de la comuna por 12 millones 535 mil 151 lempiras con 88 centavos.

El informe expone que durante el período de 2006 al 28 de febrero de 2011 la municipalidad fragmentó la ejecución de proyectos de instalación de tubería y pavimentación con concreto hidráulico en varias calles, evadiendo procesos legales.

Para la ejecución de las obras se debió llevar a cabo un proceso de li-

citación pública; sin embargo, se ejecutaron mediante la fragmentación de los proyectos, a través de la suscripción de varios contratos y por medio de convenios firmados con la ahora desaparecida Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (Soptravi).

Agrega que se constató que la Alcaldía de Choloma aprobó una inversión de 75 millones 165 mil 665 lempiras con 58 centavos para la ejecución de proyectos para pavimentación de calles y avenidas, durante el período comprendido de 2006 a 2011.

De ese monto, fragmentó 18 proyectos, evadiendo los procesos de licitación pública y privada, exigidas por la ley, por lo que, ocasionó un perjuicio económico de 12.5 millones de lempiras.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

---

JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015